



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 0 9 0)

20 ENE. 2010

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de mejoramiento para vivienda saludable".

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y en especial la conferida por el parágrafo 1 del artículo 20 de la Resolución 1604 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 270 de 2007, a través del Parágrafo 1 del artículo 3 de la Resolución 989 de 2009, facultó a FONVIVIENDA para adoptar el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable.

Que en consecuencia, FONVIVIENDA adoptó el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable por medio de la Resolución 369 de 2009.

Que el Decreto 2190 del 12 de Junio de 2009, reglamentó el acceso al subsidio familiar de vivienda de interés social en dinero para áreas urbanas y ordenó derogar el Decreto 270 de 2007.

Que como resultado del cambio normativo mencionacionado, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió Resolución 1604 de 2009 por medio de la cual estableció las condiciones de asignación y ejecución del subsidio familiar de vivienda de interés social para áreas urbanas en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable y mantuvo en FONVIVIENDA la facultad de adoptar el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable a través del artículo 20 de la mencionada resolución.

Que así, FONVIVIENDA por medio de la presente resolución adoptará el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable en virtud de la facultad conferida por el artículo 20 de la Resolución 1604 de 2009.

Que en merito de lo expuesto,

Para el desarrollo del Reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable.

RESUELVE

ARTICULO 1°. OBJETO DEL REGLAMENTO OPERATIVO: Establecer los procedimientos, condiciones y obligaciones del profesional que desarrollará la labor de interventoría de tal forma que le permitan realizar el control y seguimiento a la ejecución de las obras en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable.

ARTICULO 2°. DEFINICIONES. Con el objeto de orientar al profesional en su labor, en el presente reglamento operativo se adoptarán las siguientes definiciones:

1. **Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable:** Es el subsidio en dinero otorgado por FONVIVIENDA, asignado a cada hogar beneficiario. Este subsidio está destinado para cubrir los costos directos del proyecto, estos son; compra de materiales, mano de obra, alquiler o compra de herramientas, equipos e imprevistos asociados a la realización de la obra.
2. **Oferentes de proyectos en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable.** Son oferentes de proyectos en esta modalidad de subsidio, entidades territoriales del orden departamental o local, conforme a lo establecido en la Resolución 1604 de 2009, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás normas que la sustituyan, modifiquen o complementen.
3. **Ejecutores de los proyectos de mejoramiento para vivienda saludable.** Podrán ser ejecutores de los proyectos de mejoramiento para vivienda saludable, las entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas, que así se establezcan mediante convenios o contratos con los oferentes. También podrán ser ejecutores los oferentes. En ambos casos, el ejecutor deberá estar inscrito en el registro de oferentes del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. El interventor verificará que esta condición se dé, solicitando el registro al ejecutor.
4. **Cuenta única del proyecto:** Es la cuenta que abre el oferente a nombre del proyecto y en esta se depositan los recursos de los hogares que se asignaron por FONVIVIENDA para cubrir los costos directos. En esta cuenta pueden ir los recursos de otras entidades como aportes a los costos directos e indirectos. Esta cuenta debe tener como identificación el nit del oferente.
5. **Movilización de los recursos.** Es la forma como el oferente solicita movilizar los recursos de los hogares a la cuenta del proyecto, esta movilización se realiza conforme a lo establecido en las resoluciones 1604 y 1922 de 2009, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, de acuerdo a las siguientes opciones i) giro anticipado del 100% de los recursos con garantía de aval ii) giro por etapas, para ello solicita pólizas de cumplimiento, iii) giro contra obra ejecutada, solicitando el 100% de los recursos cuando termine las obras y solicite el certificado de reparaciones y mejoras localivas.

ARTICULO 3°.CONDICIONES PREVIAS ANTES DE INICIAR LA EJECUCIÓN. Antes de iniciar la ejecución de las obras los interventores deben tener en cuenta lo siguiente:

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable"

1. Los proyectos de vivienda saludable se rigen por las disposiciones establecidas en el Decreto 2190 de 2009, y las Resoluciones 1604 y 1922 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y demás normas que las sustituyan, modifiquen o complementen. Por lo tanto el interventor debe conocer estas normas.
2. Todos los proyectos cuentan con concepto favorable de viabilidad expedido por FONVIVIENDA. Este concepto se expidió verificando documentalmente los proyectos y los interventores deben tener una copia del mismo, al igual que el formato 1C que contiene las cantidades de obra iniciales.
3. El interventor deberá verificar en sitio los siguientes aspectos:
 - **En lo técnico:** i) Que las obras a ejecutar sean reparaciones locativas y que no requieren licencia de construcción, ii) Que las obras se pueden realizar, conforme a las condiciones actuales de las viviendas.
 - **En lo legal:** i) Que el predio no evidencie condiciones de riesgo no mitigables o se encuentre localizado en zonas de protección ambiental o inundaciones, o zonas de reserva vial, ii) Que el predio cuente con disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios a sistemas formales o alternativos.
 - **En lo financiero:** i) Que existan las cuentas para administrar los costos directos y, para pagar los ejecutores. Si el oferente paga directamente de los recursos de la administración municipal, que existan los contratos.
 - **De los ejecutores:** Que el ejecutor del proyecto cuente con el documento de registro de oferentes, expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y que el contrato firmado entre oferente-ejecutor establezca la forma de pago.

Paragrafo. Si estos requisitos no se cumplen, el interventor debe informar por escrito al oferente para tomar las medidas pertinentes; que pueden ser i) reunir los interesados y trabajar en la solución del tema para ii) no elaborar el acta de inicio de alguna de las viviendas que conforman el proyecto, iii) no iniciar el proyecto en su conjunto e informar al oferente y a FONVIVIENDA,

ARTÍCULO 4°. DOCUMENTOS DEL PROYECTO: Estos documentos deben ser solicitados por el interventor al oferente y son los siguientes.

- **Formatos 1C:** Este formato contiene las cantidades de obra por actividad viabilizadas de cada vivienda y establece los costos directos de las obras. El interventor deberá solicitar al oferente los formatos 1C viabilizados de cada una de las viviendas a intervenir.
- Con esta información el interventor debe establecer con el oferente y ejecutor si se modifican las cantidades o se mantienen las viabilizadas inicialmente, para ello debe solicitar los análisis de precios unitarios (APUs) donde se establecen las cantidades, rendimientos y especificaciones de las reparaciones y mejoras locativas y la descripción de las actividades de construcción conforme a los análisis de precios unitarios. El interventor debe tener en cuenta que el oferente para cada vivienda realizó una descripción técnica de las obras a ejecutar, con especificaciones básicas por actividad. Estas especificaciones y la descripción de las actividades le permiten al interventor controlar el desarrollo técnico de las obras y autorizar si es el caso las modificaciones a las cantidades de obra viabilizadas. Esta información forma parte integral del segundo informe y/o informe único.

Es importante precisar que los APUs y la descripción de las actividades de construcción no formaron parte del proceso de viabilización y deberán ser solicitados por el interventor al oferente.

ARTÍCULO 5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA LABOR DE INTERVENTORÍA. Para el desarrollo de la interventoría, el profesional debe contar con todos los documentos que se requieran para el seguimiento y verificación de las condiciones de ejecución de las obras, deberá diligenciar permanentemente los formatos anexos a este reglamento y custodiar los documentos necesarios para desempeñar sus funciones, a continuación se relacionan los formatos que hacen parte integral de este reglamento.

- Formato 3 A. Autorización de giro del subsidio del hogar a la cuenta del proyecto.
- Formato 3 B Solicitud de movilización del subsidio familiar de vivienda saludable.
- Formato 3C Recibo a satisfacción de las obras por parte de los beneficiarios del subsidio de mejoramiento para vivienda saludable.
- Formato IVS-001 Acta de obras a ejecutar.
- Formato IVS-002 Acta de inicio de obras.
- Formato IVS-003 Hoja de bitácora.
- Formato IVS-004 Acta de terminación de obras.
- Formato IVS-005 Registro Fotográfico.
- Formato IVS-006 Cuadro resumen de obras (anexo integral de las actas).
- Formato IVS-007 Acta de suspensión de obra.
- Formato IVS-008 Acta de reinicio de obra.
- Formato IVS-009 Formato del primer informe.
- Formato IVS-010 Formato del segundo informe y/o informe unico

ARTÍCULO 6°. ACTIVIDADES PARA INICIAR LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. El oferente y el ejecutor deben organizar con el interventor los documentos para movilizar los recursos de las cuentas de los hogares a la cuenta del proyecto e iniciar las obras. El interventor debe conocer la forma como el oferente movilizará los recursos. En cualquiera de los casos debe realizar las siguientes actividades:

1. Conforme a lo descrito en el artículo 4to establecer si se requiere o no, modificar las cantidades de obra, por cambios en los precios unitarios o modificaciones de las viviendas, en ambos casos debe realizar un acta denominada acta de obras a ejecutar. Esta acta es un documento que se realiza de común acuerdo entre el beneficiario y el oferente respecto de las actividades a realizar en cada una de las soluciones de vivienda, cuando se presentan cambios en las actividades y en las cantidades de obra que se definieron para cada vivienda en el formato 1C viabilizado. Esta acta se hará conforme al anexo **IVS-001**. Igualmente, si no se presentan cambios en las

actividades a intervenir establecidas en el formato 1C viabilizado, se deberá diligenciar esta acta confirmando las actividades a realizar.

2. Organizar con el oferente los documentos para el cobro conforme a la modalidad de giro, así:

a. Si el oferente solicita la movilización de los recursos por giro anticipado 100% con garantía de aval debe participar en la organización de estos documentos:

- Formato 3B – solicitud de giro.
- Original de la garantía de aval.
- Formatos 3A – autorización de los beneficiarios del SFV.
- Copia de las cartas de asignación.
- Desprendibles de legalización de cuentas CAP.
- Copia del contrato de interventoría.
- Copia del acta de obras a ejecutar para cada hogar. Incluyendo el formato (IVS-006)
- Copia de los contratos de obra oferente-beneficiarios.
- Original de la certificación bancaria.

Con estos documentos se realiza el acta de inicio de obra, que es suscrita entre el beneficiario, el oferente, el interventor y el ejecutor. En ella se establece la fecha de inicio de la ejecución del contrato (tener en cuenta los tiempos de desembolso) a partir de la cual comienza a contar el plazo de ejecución pactado y se debe diligenciar el acta conforme al formato IVS-002

Una vez concluidas las obras, para liberar la garantía de aval y realizar la legalización del subsidio el oferente debe radicar ante la CCF lo siguiente:

- Copia del acta de inicio de obras.
- Formatos 3C – recibo a satisfacción de todos los beneficiarios
- Informe único de interventoría. Formato (IVS-010)
- Original del certificado de ejecución y reparaciones locativas expedido por el supervisor.
- Documento en donde los beneficiarios ante el oferente establezcan el compromiso de no vender, no arrendar, ni dejar de residir en la solución de vivienda, en la que haya sido aplicado el subsidio, antes de transcurrido un período de cinco años, contados a partir de la fecha en que se legalizó el subsidio.

b. Si el oferente solicita la movilización de los recursos por etapas con pólizas de cumplimiento debe participar en la organización de estos documentos:

Primer giro 60%:

- Formato 3B – Solicitud de giro.
- Original de la póliza de cumplimiento.
- Formatos 3A – autorización de los beneficiarios del SFV.
- Copia de las cartas de asignación.
- Desprendibles de legalización de cuentas CAP.
- Copia del contrato de interventoría.
- Copia del acta de obras a ejecutar para cada hogar. Incluyendo el formato (IVS-006)
- Copia de los contratos de obra oferente-beneficiarios
- Original de la Certificación Bancaria.

Con estos documentos se realiza el acta de inicio de obra, que es suscrita entre el beneficiario, el oferente, el interventor y el ejecutor. En ella se establece la fecha de inicio de la ejecución del contrato (tener en cuenta los tiempos de desembolso) a partir de la cual comienza a contar el plazo de ejecución pactado y se debe diligenciar el acta conforme al formato IVS-002. Una vez esten avanzadas las obras y tal como lo establece la Resolución 1922 de 2009 debe solicitar el segundo giro.

Segundo giro 30%:

- Formato 3B – Solicitud de giro.
- Copia del acta de inicio de obras.
- Formatos 3A – autorización de los beneficiarios del SFV.
- Copia de las cartas de asignación.
- Desprendibles de legalización de cuentas CAP.
- Primer informe de interventoría. formato IVS-009
- Copia de la Certificación Bancaria.
- Original de la ampliación de la vigencia de la póliza de cumplimiento, en el caso en que la vigencia del SFV haya sido modificada por el FNV.

Una vez esten terminadas las obras y tal como lo establece la Resolución 1922 de 2009 debe solicitar el tercer giro.

Tercer giro 10% y legalización del subsidio:

- Formato 3B – Solicitud de giro.
 - Original de la ampliación de la póliza de cumplimiento, en el caso en que la vigencia del SFV haya sido modificada por el FNV.
 - Copia de las cartas de asignación.
 - Desprendibles de legalización de cuentas CAP.
 - Formatos 3C – recibo a satisfacción de todos los beneficiarios
 - Segundo informe de interventoría. Formato IVS-010
 - Copia de la Certificación Bancaria.
 - Original del certificado de ejecución y reparaciones locativas expedido por el supervisor.
 - Documento en donde los beneficiarios ante el oferente establezcan el compromiso de no vender, no arrendar, ni dejar de residir en la solución de vivienda, en la que haya sido aplicado el subsidio, antes de transcurrido un período de cinco años, contados a partir de la fecha en que se legalizó el subsidio.
- c. Si el oferente solicita la movilización del 100% de los recursos contra obra ejecutada y con ello realiza la legalización del subsidio debe participar en la organización de estos documentos:

Con estos documentos se realiza el acta de inicio de obra, que es suscrita entre el beneficiario, el oferente, el interventor y el ejecutor. En ella se establece la fecha de inicio de la ejecución del contrato a partir de la cual comienza a contar el plazo de ejecución pactado y se debe diligenciar el acta conforme al formato IVS-002. Una vez concluidas las obras debe tramitar la movilización de los recursos anexando:

- Formato 3B – Solicitud de giro.
- Formatos 3A – autorización de los beneficiarios del SFV.
- Copia de las cartas de asignación.

- Desprendibles de legalización de cuentas CAP.
- Copia del contrato de interventoría.
- Copia del acta de obras a ejecutar para cada hogar. Incluyendo el formato (IVS-006)
- Copia de los contratos de obra oferente-beneficiarios
- Copia del acta de inicio de obras por hogar.
- Original de la Certificación Bancaria.
- Formatos 3C – recibo a satisfacción de todos los beneficiarios.
- Informe único de interventoría. IVS 010.
- Original del certificado de ejecución y reparaciones expedido por el supervisor.
- Documento en donde los beneficiarios ante el oferente establezcan el compromiso de no vender, no arrendar, ni dejar de residir en la solución de vivienda, en la que haya sido aplicado el subsidio, antes de transcurrido un período de cinco años, contados a partir de la fecha en que se legalizó el subsidio.

Los anteriores documentos deberán ser entregados por el oferente para tramitar la solicitud de movilización del subsidio otorgado por FONVIVIENDA ante las Cajas de Compensación Familiar en cualquiera de las modalidades que utilice para movilizar los recursos con el objetivo de reunir los requisitos exigidos por la Resolución 1922 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o las normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

ARTÍCULO 7°. INFORMES DE INTERVENTORIA. Una vez iniciadas las obras el interventor deberá presentar los informes correspondientes de acuerdo a la modalidad de giro, estos informes se presentan en formatos que se adoptan con esta resolución.

- **Informes para la modalidad de giro por etapas:**

Primer informe: El interventor establece el avance de obra que justifique el manejo del anticipo conforme a lo establecido en la resolución 1604 de 2009 y 1922 de 2009. El interventor podrá presentar el informe de interventoría consolidado por todos los hogares, no necesariamente un informe por hogar y debe ser presentado una vez se alcance el porcentaje de avance de obra utilizando el formato **IVS-009**.

Segundo informe: debe ser presentado al finalizar la obra y en el se deberá registrar el desarrollo y la terminación de la misma (formato **IVS-010**). Este informe deberá ser entregado por parte del oferente FONVIVIENDA o a quien éste designe para su respectiva aprobación. Con la aprobación de este informe se autoriza el desembolso del 10% de los recursos y el oferente puede proceder a la legalización de los subsidios (El interventor podrá presentar el informe de interventoría consolidado por todos los hogares, no necesariamente un informe por hogar)

- **Informe único (Formato IVS-010) para la modalidad de giro 100% anticipado con garantía de aval.**

Debe ser presentado al finalizar la obra y en el se deberá registrar el desarrollo y la terminación de la misma (formato IVS-010). El oferente deberá presentar éste informe a FONVIVIENDA ó a quien éste designe para su respectiva aprobación. Con la aprobación de este informe el oferente puede proceder a la legalización de los subsidios. No obstante, el oferente podrá solicitar al interventor los informes que considere necesarios durante la ejecución de las obras. (El interventor podrá presentar el informe de

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable"

interventoría consolidado por todos los hogares, no necesariamente un informe por hogar)

- **Informe único (Formato IVS-010) para la modalidad de giro 100% contra obra ejecutada.**

Deberá ser presentado al finalizar la obra y en el se deberá registrar el desarrollo y la terminación de la misma (formato IVS-009). El oferente deberá presentar éste informe ante el Fondo Nacional de Vivienda ó a quien éste designe para autorizar el desembolso total de los recursos. Con la aprobación de este informe el oferente puede proceder a la legalización del subsidio. No obstante, el oferente podrá solicitar al interventor los informes que considere necesarios durante la ejecución de las obras. (El interventor podrá presentar el informe de interventoría consolidado por todos los hogares, no necesariamente un informe por hogar)

ARTÍCULO 8°. DESARROLLO DE LA LABOR DE INTERVENTORÍA.

8.1. FACULTADES DEL INTERVENTOR. El Interventor está facultado para actuar conforme a lo establecido en la Ley, lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado por este Reglamento; compete al Interventor:

- Exigir al oferente el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato suscrito con el beneficiario.
- Coordinar con el ejecutor la forma como se desarrollará la obra, de tal manera que se logre de forma clara y oportuna, impartir las instrucciones para el desarrollo de las obras.
- Solicitar la información que considere necesaria; recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución de las obras y en general adoptar las medidas que propendan por el óptimo desarrollo del objeto contratado.
- Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones y recomendaciones. Las instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén dentro de las especificaciones técnicas por vivienda, las cantidades de obra y la programación de la obra.
- Exigir al ejecutor la entrega de todos los documentos requeridos para la liquidación del contrato entre el hogar y el oferente y para la legalización del subsidio familiar.
- Mantener las garantías contractuales y post contractuales requeridas, en valor y vigencia.
- Cuando sean necesarios ajustes y modificaciones a los ítems aprobados del proyecto viabilizado, para proceder a su aplicación en terreno, el oferente deberá informar al interventor y este estará en la obligación de estudiar minuciosamente su aprobación.

8.2 OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR: El interventor debe desarrollar, en cumplimiento del contrato de interventoría, las obligaciones que se relacionan a continuación:

8.2.1 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- Revisar, aprobar y entregar al oferente, las actas descritas en el presente informe
- Cumplir con la entrega de los informes solicitados por el oferente.
- Verificar que las pólizas de cumplimiento correspondan a la vigencia del subsidio asignado a cada hogar, cuando el oferente utilice la modalidad de giro por etapas.

- Entregar al oferente, toda la documentación necesaria para la legalización del subsidio familiar en la modalidad de mejoramiento para vivienda saludable.
- Verificar la existencia de las pólizas conforme a lo establecido en el contrato entre el ejecutor y el oferente cuando alla lugar
- Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría.

8.2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS

- Coordinar una visita de obra inicial cuyo objetivo es realizar el acta de obras a ejecutar y determinar si es viable realizar la intervención. Esta visita la debe realizar en compañía del oferente y el beneficiario.
- Determinar las características reales del sitio, su ubicación, accesos, áreas de trabajo y de almacenamiento y las demás condiciones técnicas requeridas para realizar la ejecución de la obra.
- Si se presentan ajustes al formato 1C en los aspectos técnicos viabilizados que no permitan ejecutar la totalidad de las actividades y modificarlas, el interventor para aprobar el acta de obras a ejecutar y posteriormente realizar el acta de inicio y debe garantizar que la calificación de las actividades que se incluyan en el acta de obras por ejecutar, sea igual o mayor que la calificación obtenida por las actividades incluidas en el formato 1C viabilizado por FONVIVIENDA. Lo anterior se debe establecer con base en el cuadro 2 del Artículo 15 de la Resolución 1604 de 2009. Este procedimiento se deberá hacer de común acuerdo entre el oferente, el beneficiario y el interventor previo a la elaboración del acta de inicio.
- Llevar conjuntamente con el ejecutor y el oferente una Bitácora de obra; en la cual se registrarán las novedades de ejecución, el seguimiento de las obras y las instrucciones impartidas durante las visitas técnicas. Este formato formará parte integral de los documentos de la interventoría.
- Exigir para la ejecución de la obra, materiales y elementos de primera calidad, que estén conformes con las especificaciones técnicas establecidas por el oferente; adicionalmente verificar que la mano de obra sea calificada para el desarrollo de las actividades.
- Si llegare el caso, ordenar la remoción y reemplazo de la obra mal ejecutada se fijará para tal efecto un plazo determinado mediante comunicación escrita y dicho proceder se hará con cargo a los imprevistos de obra
- Realizar la evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al oferente y al ejecutor los faltantes y deficiencias de la obra, con el fin de que sean subsanados en el periodo restante al vencimiento del plazo contractual.

8.2.3 OBLIGACIONES LEGALES

- Hacer cumplir las cláusulas contractuales establecidas entre el oferente y el hogar.
- Velar por el cumplimiento de la programación de la obra.
- Recomendar modificaciones cuando por razón técnica o dada la naturaleza de la obra se haga necesario, siempre y cuando no se modifique sustancialmente el plazo inicial o el adicionalmente pactado. Cualquier modificación deberá acompañarse de la respectiva programación de obra; así como de la justificación escrita.
- Si hubiere lugar a cambios y/o ajustes en las especificaciones, ítems o cantidades de obra, deberá primero solicitar al oferente los soportes y justificaciones del caso.

- Exigir al oferente que constate que todo el personal a cargo del ejecutor se encuentre contratado conforme a la ley, así como el cumplimiento del pago de obligaciones parafiscales por parte del ejecutor; dejando constancia de ello, con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato.
- Verificar que el oferente disponga del paz y salvo a los que haya lugar según la naturaleza del contrato con los beneficiarios.

8.2.4 OBLIGACIONES FINANCIERAS

- Verificar que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para solicitar la movilización del subsidio otorgado por FONVIVIENDA de cada beneficiario a la cuenta única del proyecto.
- Velar por que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato; ajustándose al cronograma y al proyecto formulado.
- Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.

8.2.5 OBLIGACIONES DE CONDUCTA

- Mantener una actitud proactiva sobre la ejecución del proyecto, que conduzca a la identificación pronta de obstáculos potenciales que puedan afectar el desarrollo de los trabajos.
- Velar por el estricto cumplimiento de las actividades objeto de la interventoría y propiciar de forma preventiva la solución a los conflictos e inconvenientes que ocurran o puedan darse en el futuro y demás obligaciones que establezcan las normas que rigen la materia.

8.3 PROHIBICIONES DEL PROFESIONAL INTERVENTOR: A los Interventores les está prohibido:

- Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del Ejecutor.
- Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- El interventor no dará órdenes a los maestros u oficiales de las obras, deberá exigir directamente a los ejecutores el cumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción estipuladas previamente por el oferente.

ARTÍCULO 9. LEGALIZACIÓN DEL SUBSIDIO. La legalización del subsidio familiar de vivienda en la modalidad para vivienda saludable se acreditará mediante la expedición del certificado de ejecución de reparaciones y mejoras localitvas. Este certificado será expedido por FONVIVIENDA o por quién esta designe y llevará la firma del interventor. Esta certificación se expedirá en la fase final de la obra y se materializa con la visita que realice FONVIVIENDA al sitio de la obra. Lo anterior para efectos de aplicación del artículo 28 de la Resolución 1604 de 2009

ARTÍCULO 10. ANEXOS. A continuación se anexan los formatos que forman parte integral del reglamento de interventoría.

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO		NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
CÓDIGO		DOCUMENTOS SOLICITUD DE GIRO	TIPO	CONTENIDO	FIRMAS
3A	AUTORIZACION GIRO DEL SUBSIDIO	Formato	1- Declaración del beneficiario. 2- Autorización del beneficiario para movilizar los recursos.	BENEFICIARIO	
3B	SOLICITUD DE GIRO DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA SALUDABLE	Planilla	1- Solicitud de Giro. 2- Modalidad de Giro. 3- Relación de Beneficiarios. 4- Valor del subsidio solicitado. 5- No. de beneficiarios. 6- Datos del Oferente y Cuenta Bancaria. 7- Autorizaciones.	REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE - INTERVENTOR	
CÓDIGO		DOCUMENTOS EJECUCIÓN	TIPO	CONTENIDO	FIRMAS
IVS-001	ACTA DE OBRAS A EJECUTAR	Acta	1- Descripción de la obra que no se ejecuta, cantidad y precio. 2- Descripción de la obra a ejecutar. 3- Valor unitario. 4- Cantidades de Obra. 5- Precio. 6- Justificación cambio de Obra y cantidades.	BENEFICIARIO - OFERENTE - VotBo INTERVENTOR	
IVS-002	ACTA DE INICIO	Acta	1- No. Contrato. 2- Objeto de Contrato. 3- Ejecutor. 4- Valor y Plazo del Contrato. 5- Pólizas: Conceptos, valores y vigencias. 6- Declaración completa de iniciación de la obra.	BENEFICIARIO - EJECUTOR - INTERVENTOR	
IVS-003	HOJA DE BITÁCORA	Formato	1- Fecha. 2- Observaciones. 3- Compromisos. 4- firmas de quien hace y quien recibe la visita.	EJECUTOR - INTERVENTOR	
IVS-004	ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA	Acta	1- Fecha. 2- Objeto del acta. 3- Entrega final de las obras contratadas. 4- Constancia de que se cumplió la satisfacción con lo contratado.	BENEFICIARIO - EJECUTOR - INTERVENTOR	
3C	FORMATO 3C	Formato	1- Recibo a satisfacción de las obras. 2- Declaración del beneficiario. 3- Discriminación de los recursos invertidos.	BENEFICIARIO - EJECUTOR - INTERVENTOR	
IVS-005	REGISTRO FOTOGRAFICO	Formato	1- Estado inicial de la vivienda. 2- Proceso constructivo. 3- Estado final de las obras	Independiente Ejecutor - Interventor	
IVS-006	CUADRO RESUMEN ACTIVIDADES DE OBRA -ANEXO A LAS ACTAS	Formato	1- Cantidad de obra viabilizada. 2- Cantidad de obra concertadas a ejecutar. 3- cantidad avance de obra. 4- Cantidad final de obras ejecutadas. 5. Se hace énfasis en que el cuadro resumen de actividades forma parte integral de las actas correspondientes	EJECUTOR - INTERVENTOR	
CÓDIGO		DOCUMENTOS EVENTUALES	TIPO	CONTENIDO	FIRMAS
IVS-007	ACTA DE SUSPENSIÓN	Acta	1- Fecha. 2- Objeto del acta. 3- Cita cláusula de suspensión o reinicio. 4- Consideraciones. 5- Documentos revisados y analizados. 6- Acuerdos	EJECUTOR - INTERVENTOR - CR.SCA/ FONVIVIENDA	
IVS-008	ACTA DE REINICIO	Acta			
CÓDIGO		DOCUMENTOS INTERVENTOR	TIPO	CONTENIDO	FIRMAS
IVS-009	MODELO PRIMER INFORME DE INTERVENTORIA	Formato	1- No. de identificación del Informe. 2- Sugerencia del contenido mínimo que debe incluir cada informe.	INTERVENTOR	
IVS-010	MODELO SEGUNDO INFORME O INFORME UNICO DE INTERVENTORIA	Formato	1- No. de identificación del Informe. 2- Sugerencia del contenido mínimo que debe incluir cada informe.	INTERVENTOR	
Nombre Interventor		Ing. <input type="checkbox"/> Arq. <input type="checkbox"/>	T. P. No.	Firma	

 <small>Libertad Orden Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial República de Colombia</small>	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA	Versión 1.0
	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	
	Interventorías a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social -VIS- en la modalidad de Vivienda Saludable -VS-	

Ciudad, _____ fecha _____.

Señores
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
Bogotá

Respetados señores:

En mi condición de Jefe del Hogar beneficiario del subsidio familiar de vivienda saludable, asignado por el Fondo Nacional de Vivienda, según resolución número _____ de fecha _____, me permito manifestar lo siguiente:

1. Que hemos sido beneficiarios del subsidio familiar de vivienda de interés social en la modalidad de vivienda saludable del Fondo Nacional de Vivienda por valor de \$ _____.
2. Que en virtud del contrato de obra (reparaciones y mejoras locativas), número _____ suscrito con _____, en su calidad de oferente del proyecto denominado _____, e identificado con el código _____, autorizo que el valor del subsidio sea movilizado desde la cuenta de ahorro número _____ que se encuentra a mi nombre en el Banco Agrario, sucursal _____, a la cuenta de ahorro _____ o corriente _____ número _____, de _____ sucursal _____, perteneciente a _____, identificado con NIT _____ o cédula de ciudadanía número _____.

Atentamente,

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

NÚMERO DE CÉDULA: _____

Por la cual se aprueba el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable

	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA		Número 14	
	Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial		Módulo Instructivo	
FORMATO 38 - SOLICITUD DE GIRO DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA SALUDABLE		SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA SALUDABLE (DECRETO 2190 DE 2008)		
NOMBRE PROYECTO <input style="width: 100%;" type="text"/>		FECHA RECEPCIÓN DIA DE ENTREGA DE FONDO <input style="width: 20px;" type="text"/> / <input style="width: 20px;" type="text"/> / <input style="width: 20px;" type="text"/>		
EDIFICIO PROYECTO <input style="width: 100%;" type="text"/>	DEPARTAMENTO <input style="width: 100%;" type="text"/>	MUNICIPIO <input style="width: 100%;" type="text"/>	DIA MES AÑO <input style="width: 20px;" type="text"/> / <input style="width: 20px;" type="text"/> / <input style="width: 20px;" type="text"/>	
1. MODALIDAD DE GIRO SOLICITADA				
GIRO ANTERIOR 100% A LA CUENTA CORRIENTE DEL OBRERO Y DEL INTERVENTOR <input type="checkbox"/>	GIRO POR ETAPAS 60% 30% 10% A LA CUENTA DEL OBRERO <input type="checkbox"/>	SOLICITUD PRIMER GIRO 60% SOLICITUD SEGUNDO GIRO 30% SOLICITUD TERCER Y ÚLTIMO GIRO 10% <input type="checkbox"/>	GIRO 100% CONTINUA CON LA CUENTA A LA CUENTA DEL OBRERO <input type="checkbox"/>	
2. RELACION DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA SALUDABLE				
Nº	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO IDENTIDAD	VALOR A GIRAR
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
NOTA: En la relación de beneficiarios deben estar expresados los nombres, deben ser todos los beneficiarios del proyecto y estar en presente formato.				
3. VALOR GIRO SOLICITADO				
VALOR TOTAL GIRO SOLICITADO \$ <input style="width: 150px;" type="text"/>		NÚMERO DE BENEFICIARIOS INCLUIDOS EN LA SOLICITUD DE GIRO <input style="width: 50px;" type="text"/>		
4. DATOS DEL OBRERO Y DE LA CUENTA BANCARIA				
NOMBRE REAL O ALIAS <input style="width: 100%;" type="text"/>				
NIT <input style="width: 50px;" type="text"/>	TELÉFONO <input style="width: 50px;" type="text"/>	E-MAIL <input style="width: 100%;" type="text"/>		
DIRECCIÓN <input style="width: 100%;" type="text"/>		CIUDAD <input style="width: 100%;" type="text"/>		
CUENTA CORRIENTE <input type="checkbox"/>	CUENTA AHORRO <input type="checkbox"/>	NÚMERO DE CUENTA <input style="width: 50px;" type="text"/>	NOMBRE DE LA CUENTA <input style="width: 100%;" type="text"/>	
5. AUTORIZACIONES				
DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL OBRERO, INTERVENTOR, ADMINISTRADOR Y ASISTENTE SOCIAL, SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE INTERVENCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD EN LA OBRA.				
FIRMA DE AUTORIZACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DEL OBRERO _____ NOMBRE: _____ CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: _____		FIRMA DEL INTERVENTOR DEL PROYECTO _____ FIRMA DE AUTORIZACIÓN INTERVENTOR _____ NOMBRE DEL INTERVENTOR: _____ MATR. CAL. PRO. SOCIAL: _____		

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable"

	FONDO NACIONAL DE VIVENDA -FONVIVIENDA	Versión 2.0
	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	
	Interventoría a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social -VIS- en la modalidad de Vivienda Saludable -VS-	Última Actualización
		20110801
ACTA DE OBRAS A EJECUTAR		CÓDIGO IVS-001

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
---------------------------------------	-----------------	--------------	-----------

BENEFICIARIO	CÓDIGO CATASTRAL	RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN
DIRECCIÓN		SUBSIDIO ASIGNADO

El día _____ de _____ de 20____, en el municipio de _____, se reunieron _____ ofrente del proyecto y _____ beneficiario del subsidio de vivienda saludable, con el objeto de identificar las actividades, cantidades y valor de las obras definitivas que se ejecutarán con los recursos del subsidio asignado. Las obras se definen teniendo en cuenta los formatos 1C, aprobados en la viabilización del proyecto. La presente acta forma parte integral del contrato.

ESPACIOS INTERVENIDOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA								
No.	ACTIVIDAD	B/C	Acosta	Cocina	baño	Piso	Entrar	DESCRIPCIÓN; (ESTABLECER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR VIVIENDA, CONFORME A LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS)
1	Instalación Sanitaria							
2	Instalación Hidráulica							
3	Instalación Eléctrica							
4	Piso							
5	Enchape piso							
6	Cubierta							
7	Remate muros							
8	Pañetes							
9	Enchape muros							
10	Levadero y/o tanque							
11	Mesón cocina-lavaplatos							
12	Carpintería maderas							
13	Carpintería metálica							
14	Estuco y pintura							
15	Otros							

LAS CANTIDADES Y EL VALOR DE LAS OBRAS A EJECUTAR ESTÁN CONTENIDO EN EL FORMATO CUADRO RESUMEN DE OBRAS (VER CUADRO CÓDIGO IVS-006), ANEXO INTEGRAL DE ESTA ACTA.

TOTAL APORTES PARA LOS COSTOS DIRECTOS	Valor total del presupuesto	
	Valor subsidio asignado	
	Valor aporte complementario (si aplica)	

Para constancia de lo anterior firman las personas que intervinieron en esta reunión, BENEFICIARIO, OFERENTE, con visto bueno del Interventor.

Firma _____ C.C. _____ Nombre _____ BENEFICIARIO	Firma _____ C.C. _____ Nombre _____ OFERENTE
Firma _____ C.C. _____ Nombre _____ T. P. _____ EJECUTOR	Firma _____ C.C. _____ Nombre _____ T. P. _____ Ve. / Bn. INTERVENTOR

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable"

	FONDO NACIONAL DE VIVENDA -FONVIVIENDA	Versión 2.0
	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Interventoría a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social -VIS- en la Modalidad de Vivienda Saludable -VS-.	Última Actualización
ACTA DE INICIO		09-10-09
		IVS-002
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO MUNICIPIO
BENEFICIARIO	CÓDIGO CATASTRAL	RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN
DIRECCIÓN		SUBSEJO ASIGNADO

BENEFICIARIO	
EJECUTOR	
EL OFERENTE DEL PROYECTO	
INTERVENTOR	

INFORMACIÓN GENERAL

Valor del Contrato	
Plazo de Ejecución (En días)	
Fecha de Inicio	
Fecha de Terminación	

FORMA DE PAGO Y GARANTÍAS

Giro por Etapas Desembolsos 60% - 30% y 10%	Giro Anticipado Desembolso 100%	Terminación de la Obra Desembolso 100% <input type="checkbox"/>
PÓLIZAS	AYAL	NO APLICA <input type="checkbox"/>

GARANTÍAS	ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	VIGENCIAS						VALOR ASEGURADO
			DESDE			HASTA			
CUMPLIMIENTO			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
ANTICIPO									

AYAL	ENTIDAD	NÚMERO	VIGENCIAS						VALOR AVALADO
			DESDE			HASTA			
100% RECURSOS			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

- Por la presente se deja constancia de los siguientes aspectos una vez realizada la visita al lugar de la obra:
- | | | |
|--|----|----|
| | SI | NO |
|--|----|----|
- 1- Que el Oferente se ceñirá en un todo a los documentos conformantes del proyecto viabilizado y con los compromisos pactados en el Acta de obras a ejecutar y el contrato para la ejecución de las obras.
 - 2- Que la vivienda cuenta con la disponibilidad inmediata e incondicional de los servicios públicos básicos, tales como: acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, tal como se encuentra detallado en la Disponibilidad de Servicios Públicos.
 - 3- Que las obras que se van a realizar no requieren licencia de construcción, tal como se establece en la resolución 1604 de 2009, Art. 9.
 - 4- Que el Oferente se compromete a atender diligente y oportunamente las observaciones del Interventor para el control administrativo y técnico del proyecto.
 - 5- Que el oferente, en su calidad de ejecutor, designó de su equipo técnico al responsable de la supervisión y administración técnica de la obra.
 - 5- Que el oferente, contrato a un tercero como ejecutor responsable de la supervisión y administración técnica de la obra debidamente inscrito en el MAVDT.
 - 6- Que el Interventor y el Oferente, conocieron y evaluaron cada uno los estudios técnicos que se anexas.
 - 7- Que se han revisado y estudiado las especificaciones particulares de obras de construcción de vivienda por parte de la Interventoría, el oferente, el ejecutor y beneficiario, las cuales se comprometen a cumplir en su totalidad.
 - 8- Que el Oferente y el Interventor colocan plenamente las condiciones físicas por amenaza, riesgo o deterioro y de entorno de la vivienda las cuales permiten la ejecución de las obras contratadas.
 - 9- Que el Oferente y el Interventor deben velar por no superar los límites determinados para la ejecución de las obras, dado en ningún caso se aceptaran adiciones en dinero.

OBSERVACIONES

En constancia el día ____ de ____ de 2009, se firma la presente por quienes en ella intervinieron:

Firma _____ C.C. _____ Nombre _____ <p style="text-align: center;">BENEFICIARIO</p>	Firma _____ C.C. _____ Nombre _____ <p style="text-align: center;">OFERENTE</p>
Firma _____ C.C. _____ Nombre _____ T. P. _____ <p style="text-align: center;">EJECUTOR</p>	Firma _____ C.C. _____ Nombre _____ T. P. _____ <p style="text-align: center;">INTERVENTOR</p>

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable"

 <p>Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial República de Colombia</p>	FONDO NACIONAL DE VIVENDA -FONVIVIENDA		Versión 1.0
	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		
	Interventorías a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social -VIS- en la modalidad de Vivienda Saludable -VS-		Última Actualización
FORMATO DE TERMINACIÓN DE OBRAS		CÓDIGO	IVS-004
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
BENEFICIARIO	CÓDIGO CATASTRAL	RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN	SUBSIDIO ASIGNADO
DIRECCIÓN			

INTERVIENEN

BENEFICIARIO	
EJECUTOR	
EL OFERENTE DEL PROYECTO	
INTERVENTOR	

- Por la presente se deja constancia de los siguientes hechos:
- | | SI | NO |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 1-Que el Oferente cumplió con los compromisos pactados en el Acta de obras a ejecutar, el Acta de Inicio y el contrato para la ejecución de las obras. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. Que las obras que se realizaron no requirieron licencia de construcción, tal como se establece en la resolución 1604 de 2009, Art. 9. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. Que el Ejecutor atendió diligente y oportunamente las observaciones del interventor designado por el Oferente para el control administrativo, técnico y Financiero del proyecto. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4.- Que la obra contó durante todo el tiempo con un profesional encargado de la supervisión técnica de la obra. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5.- Que se cumplió con las especificaciones particulares de obras de construcción, calidad y mano de obra de la vivienda por parte del oferente. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6.- Que se entregan las instalaciones correspondientes a la parte eléctrica, hidráulica y sanitaria en funcionamiento. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7.- Que se cumplió con la inversión de la totalidad de los recursos del subsidio familiar de vivienda, asignado por FONVIVIENDA, modalidad VIVIENDA SALUDABLE, | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7.- Que se dio cumplimiento en un 100% la terminación de cada una de las obras contratadas, tal como se consigna en el CUADRO RESUMEN DE OBRAS ANEXO (por cuadro IVS-006), parte integral de la presente acta. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8- Que se dio cumplimiento con lo establecido por seguridad social y parafiscales por parte de los que intervinieron en la obra. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 9- Que en cumplimiento de lo anterior, se dan por recibidas todas las obras que componen este contrato de obra ejecutado. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

En constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron:

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
BENEFICIARIO

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
OFERENTE

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
 T. P. _____
EJECUTOR

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
 T. P. _____
INTERVENTOR

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable"

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA		CODIGO DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO		Fecha 1.8
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA SALUDABLE (DECRETO 2190 DE 2009)		
3C	RECIBO A SATISFACCION DE LAS OBRAS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA SALUDABLE			
DATOS DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO				
NOMBRE DEL JEFE DE HOGAR		FECHA DE EMISION		AAO
DIRECCION DEL MEDIO		No. DE IDENTIFICACION		MM
		MUNICIPIO-DEPARTAMENTO		DD
VALOR DEL SUBSIDIO ASIGNADO		FECHA DE EMISION		MM
		No. CONTRATO DE OBRA		AAO
		VALOR CONTRATO DE OBRA		
CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES DE OBRA				
GRUPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	INTERVENCIÓN	Actividades relacionadas en esta de obra a ejecutar	Actividades de obra ejecutadas
I	a. Construcción y/o habilitación de muros, techos y pilares de la construcción de pilos con muretes adosados que permitan mejoras y adecuación de cubiertas.			
II	b. Instalación de acabados en paredes existentes de baños, cocina e instalación de acabados en paredes existentes de cocinas. y/o construcción de lavaderos o langues de almacenamiento.			
III	c. Mantenimiento y adecuación de fachadas.			
	d. Adecuación de instalaciones eléctricas, instalación de ventanillas.			
DECLARACION DEL BENEFICIARIO				
YO _____ MAYOR DE EDAD Y VECINO DE _____ IDENTIFICADO CON C.C. _____				
CONFORME AL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE FORMULARIO.				
FIRMA JEFE DE HOGAR		FIRMA DEL INTERVENOR		
FIRMA		FIRMA		
NOMBRE		NOMBRE E IDENTIFICACION		
NO IDENTIFICACION		CARGO		
		ENTIDAD		

	FONDO NACIONAL DE VIVENDA - FONVIVIENDA Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Intervenciones a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social -VIS- en la modalidad de Vivienda Saludable -VS-		Versión 1.0 Última Actualización 27/03/2008 IVS-005
FORMATO REGISTRO FOTOGRAFICO			
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO MUNICIPIO	CÓDIGO
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO	CÓDIGO
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO CARACTERÍSTICO	
DEPARTAMENTO		RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN SUBSIDIO ASIGNADO	
MUNICIPIO		ESPACIO:	
CÓDIGO		ESPACIO:	
ESPACIO:		ESPACIO:	
FOTO 1		FOTO 2	
ESPACIO:		ESPACIO:	
FOTO 3		FOTO 4	
ESPACIO:		ESPACIO:	

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable"

 Libertad y Orden Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial República de Colombia	FONDO NACIONAL DE VIVENDA -FONVIVIENDA		Versión 1.0
	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		
	Interventorías a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social -VIS- en la modalidad de Vivienda Saludable -VS-.		Última Actualización 21/06/2009
ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA		CÓDIGO	IVS-007
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
BENEFICIARIO	CÓDIGO CATASTRAL	RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN	
DIRECCIÓN		SUBSIDIO ASIGNADO	

INTERVIENEN

BENEFICIARIO	
EJECUTOR	
EL OFERENTE DEL PROYECTO	
INTERVENTOR	

INFORMACIÓN GENERAL

Valor del Contrato	
Plazo de Ejecución (En días)	
Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Fecha de Suspensión	Días estimados de suspensión

FORMA DE PAGO Y GARANTÍAS

Giro por Etapas <input type="checkbox"/>	Giro Anticipado <input type="checkbox"/>	Terminación de la Obra <input type="checkbox"/>
Desembolsos 60%- 30% y 10%	Desembolso 100%	Desembolso 100 %
PÓLIZAS <input type="checkbox"/>	AVAL BANCARIO <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input type="checkbox"/>

GARANTÍAS PÓLIZA	ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	VIGENCIAS						VALOR ASEGURADO
			DESDE			HASTA			
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
CUMPLIMIENTO									
ANTICIPO									

AVAL BANCARIO	ENTIDAD BANCARIA	NÚMERO	VIGENCIAS						VALOR AVALADO
			DESDE			HASTA			
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
100% RECURSOS									

Por la presente se deja constancia de los siguientes hechos:

- 1.- Que ha surgido un problema de carácter _____ que ha impedido que la obra se desarrolle normalmente.
- 2.- Que se han agotado los procedimientos a aplicar para estos casos y no se ha encontrado la solución para continuar la obra

En constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron:

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
BENEFICIARIO

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
OFERENTE

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
 T. P. _____
EJECUTOR

Firma _____
 C.C. _____
 Nombre _____
 T. P. _____
Vo. / Bo. INTERVENTOR

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable"

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial República de Colombia</p>	FONDO NACIONAL DE VIVENDA -FONVIVIENDA		Versión 1.0
	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		
	Interventoría a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social -VIS- en la modalidad de Vivienda Saludable -VS-		Última Actualización
ACTA DE REINICIO DE OBRA			CÓDIGO
			IVS-008
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
BENEFICIARIO	CÓDIGO CATASTRAL	RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN	SUBSIDIO ASIGNADO
DIRECCIÓN			

INTERVIENEN

BENEFICIARIO	
EJECUTOR	
EL OFERENTE DEL PROYECTO	
INTERVENTOR	

INFORMACIÓN GENERAL

Valor del Contrato	
Plazo de Ejecución (En días)	
Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Fecha de Suspensión	Fecha de Reinicio

FORMA DE PAGO Y GARANTÍAS

Giro por Etapas <input type="checkbox"/>	Pago Anticipado <input type="checkbox"/>	Terminación de la Obra <input type="checkbox"/>
Desembolsos: 60%-30% y 10%	Desembolso 100%	Desembolso 100 %
PÓLIZAS <input type="checkbox"/>	AVAL BANCARIO <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input type="checkbox"/>

GARANTÍAS PÓLIZA	ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	VIGENCIAS						VALOR ASEGURADO
			DESDE			HASTA			
CUMPLIMIENTO			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
ANTICIPO									

AVAL BANCARIO	ENTIDAD BANCARIA	NÚMERO	VIGENCIAS						VALOR AVALADO
			DESDE			HASTA			
100% RECURSOS			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

1. Que se hace necesario continuar el proceso constructivo después de estar suspendida la obra por _____ días calendario.

Por lo anterior, los aquí firmantes estamos de acuerdo con la reiniciación de la obra de manera inmediata

En constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron:

Firma _____
C.C. _____
Nombre _____
BENEFICIARIO

Firma _____
C.C. _____
Nombre _____
OFERENTE

Firma _____
C.C. _____
Nombre _____
T. P. _____
EJECUTOR

Firma _____
C.C. _____
Nombre _____
T. P. _____
Vo. / Bo. INTERVENTOR

"Por la cual se adopta el reglamento operativo para adelantar la labor de interventoría de los proyectos de vivienda saludable"

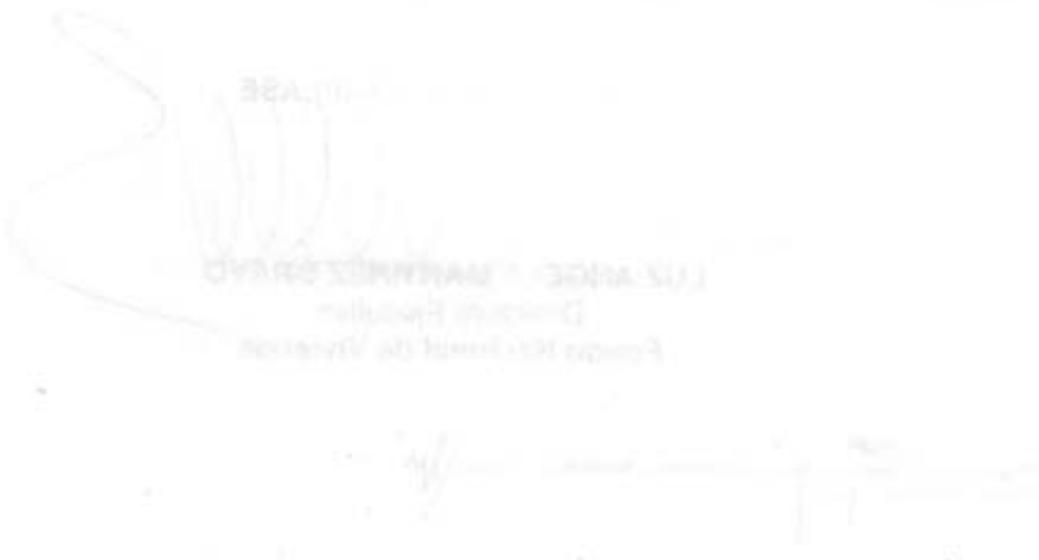
 <p>Libertad Orden Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial República de Colombia</p>	FONDO NACIONAL DE VIVENDA -FONVIVIENDA		Versión 2.0
	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		
	Interventoría a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social -VIS- en la modalidad de Vivienda Saludable -VS-		Última Actualización
INFORME No.1		CÓDIGO	IVS-009
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
INTERVENTOR	Matrícula Profesional	Fecha:	

EL INFORME DEBE CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1	LOCALIZACIÓN DONDE SE DESARROLLAN LOS CONTRATOS INCLUYENDO NOMBRE (JEFES DEL HOGAR) BENEFICIARIOS, VALOR DEL SUBSIDIO, UBICACIÓN DEL PREDIO(MUNICIPIO, BARRIO Y DIRECCION).
2	INFORMACIÓN CONTRACTUAL OFERENTE- BENEFICIARIOS Y OFERENTE - INTERVENTOR
3	CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO
4	AVANCE FÍSICO EXPRESADO EN COSTOS IGUAL O MAYOR AL 40%; ANEXAR FORMATO (IVS-006)
5	AVANCE O RETRASOS EXPRESADOS EN TIEMPO Y ACCIONES TOMADAS; VERIFICACION VIGENCIAS DE POLIZAS
6	INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
7	COMENTARIOS AL ESTADO DEL CONTRATO
8	REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DEL CONTRATO
9	ACCIONES Y RECOMENDACIONES QUE HACE LA INTERVENTORIA.
10	VERIFICAR LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE TODAS LAS PERSONAS QUE LABORAN EN LAS OBRAS
11	OTROS ASPECTOS Y ACTIVIDADES QUE A CONSIDERACIÓN DEL INTERVENTOR DEBEN SER INFORMADOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

NOTA: Adicionar las hojas que sean necesarias para el desarrollo de los ítemes del contrato.

Nombre Interventor	Ing. <input type="checkbox"/>	Arq. <input type="checkbox"/>	T. P. No.	Firma
--------------------	-------------------------------	-------------------------------	-----------	-------



 DIRECTOR FONDOS NATIONALES DE VIVIENDA
 Fondo Nacional de Vivienda

 <p>Libertad y Orden Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial República de Colombia</p>	FONDO NACIONAL DE VIVENDA -FONVIVIENDA		Versión 2.0
	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		
	Interventorías a Proyectos con Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social -VIS- en la modalidad de Vivienda Saludable -VS-		Última Actualización
INFORME No. 2 Y/O INFORME UNICO		CÓDIGO	IVS-010
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
INTERVENTOR	Matrícula Profesional	Fecha:	

EL INFORME DEBE CONTENER MÍNIMO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1	LOCALIZACIÓN DONDE SE DESARROLLAN LOS CONTRATOS INCLUYENDO NOMBRE (JEFES DEL HOGAR) BENEFICIARIOS, VALOR DEL SUBSIDIO, UBICACIÓN DEL PREDIO(MUNICIPIO, BARRIO Y DIRECCIÓN).
2	INFORMACIÓN CONTRACTUAL OFERENTE- BENEFICIARIOS Y OFERENTE - INTERVENTOR
3	ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO
4	INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
5	CONFIRMACIÓN QUE LAS OBRAS CUMPLIERON CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS REQUISITOS DE CALIDAD Y NO SE REQUIRIÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
6	CONFIRMACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS.
7	CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA, ANEXAR EN FORMATO (IVS-006)
8	BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, DONDE SE EVIDENCIA LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA
9	REGISTRO FOTOGRÁFICO
10	VERIFICAR LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE TODAS LAS PERSONAS QUE LABORARON EN LAS OBRAS
11	OTROS ASPECTOS Y ACTIVIDADES QUE A CONSIDERACIÓN DEL INTERVENTOR DEBEN SER INFORMADOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Nombre Interventor	Ing. <input type="checkbox"/>	Arq. <input type="checkbox"/>	T. P. No.	Firma
--------------------	-------------------------------	-------------------------------	-----------	-------

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 EN. 2010

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ANGELA MARTÍNEZ BRAVO
 Directora Ejecutiva
Fondo Nacional de Vivienda

Proyectaron: M. Chacón, L. Durán, M. Herreño, J. Benavides, O. Fajardo
 Revisó: R. Ramírez